

1140/D

- 34. El Consejo Europeo ha invitado a todas las composiciones pertinentes del Consejo a que establezcan sus propias estrategias para dar efecto a la integración medioambiental y al desarrollo sostenible en sus ámbitos de competencias respectivos. Deben supervisar el progreso realizado teniendo en cuenta las orientaciones propuestas por la Comisión y determinando indicadores. Se ha invitado a los Consejos de Ministros de Transporte, de Energía y de Agricultura a que inicien este proceso. Se ha invitado al Consejo y a la Comisión a que continúen revisando las propias disposiciones organizativas necesarias para hacer avanzar este planteamiento. El Consejo Europeo de Viena analizará el progreso realizado.
- 35. El Consejo Europeo se ha congratulado por el progreso realizado en el seguimiento de la Conferencia de Kioto sobre el Cambio Climático. Ahora será necesario que la Comunidad y los Estados miembros elaboren estrategias para hacer frente a los compromisos contraídos a tenor del Protocolo de Kioto. El cumplimiento de estos exigentes objetivos constituirá una prueba práctica del progreso que la Comunidad y los Estados miembros están realizando hacia la integración de las preocupaciones medioambientales en sus políticas. El Consejo Europeo evaluará los progresos en 1999.
- 36. El Consejo Europeo ha instado a que se alcance, lo antes posible, un acuerdo sobre los aspectos del conjunto de medidas Auto-Oil que se están negociando con el Parlamento Europeo mediante el procedimiento de conciliación; estas medidas supondrán una contribución importante a la mejora de la calidad del aire de Europa.

Interpretazione simultanea II Spagnolo-Italiano 13-10

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

- 37. La colaboración para abordar los peligros de gravedad creciente que supone la delincuencia transfronteriza es fundamental para la protección y la seguridad de los ciudadanos. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los brillantes avances logrados en el desarrollo del Plan de Acción para la lucha contra la delincuencia organizada, incluida la ratificación por todos los Estados miembros del pacto de adhesión con los países de Europa Central y Oriental y Chipre. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que informe en su sesión de Viena sobre el progreso en la aplicación del conjunto del Plan de Acción.
- 38. El Consejo Europeo ha instado a los Estados miembros que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen rápidamente el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (Convenio contra el fraude) y el Convenio de 27 de septiembre de 1996 relativo a la extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea. También ha exhortado al Consejo a que concluya la acción común relativa a la corrupción en el sector privado a más tardar en diciembre de 1998 y ha hecho un llamamiento a los Estados miembros para que ratifiquen el Convenio sobre la corrupción a más tardar en enero de 1999.

04-1140-D-SIM-3

39. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de la cooperación judicial efectiva en la lucha contra la delincuencia transfronteriza. Ha reconocido la necesidad de aumentar la capacidad de los ordenamientos jurídicos nacionales de cooperar estrechamente y ha pedido al Consejo que determine el margen existente para un mayor reconocimiento mutuo de las respectivas resoluciones judiciales.
40. Los delitos graves contra el medio ambiente constituyen un problema considerable que a menudo tiene repercusiones transfronterizas. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que considere si, partiendo del trabajo realizado en otros foros, se requieren una más estrecha colaboración y medidas comunes para proteger el medio ambiente mediante la efectiva tipificación penal y su aplicación en cada Estado miembro.
41. El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por la amenaza que las drogas plantean a nuestras sociedades. Ha aprobado los elementos clave de una estrategia de la UE para hacer frente a todos los aspectos del problema durante el período comprendido entre 2000 y 2004 y ha pedido al Consejo y a la Comisión que plasmen dicha estrategia en un plan global que constituya una base para actuar. Es fundamental la cooperación de todos los países en la lucha contra la droga, por lo que el Consejo Europeo se congratula por el éxito de la iniciativa de las Naciones Unidas de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre esta cuestión. Dicha cooperación debería abarcar todos los aspectos del problema de las drogas: drogas naturales y sintéticas, uso indebido de drogas, tráfico y blanqueo de capitales, así como tratamiento y rehabilitación. El Consejo Europeo hace hincapié en la importancia de basarse en iniciativas existentes de la UE para actuar en otras regiones y, en particular, de cooperar más estrechamente con los países candidatos, incluso a través de la Conferencia Europea.
42. La Comunidad y los Estados miembros deberán seguir aplicando y actualizando el Plan de Acción relativo a la afluencia de inmigrantes procedentes de Iraq y de la región colindante. Ha invitado al Consejo a que se base en este trabajo como preparación ante futuras afluencias comparables.
43. El Consejo Europeo se ha felicitado por el comienzo de los trabajos por parte del Consejo de Administración del Observatorio Europeo de Racismo y la Xenofobia. Aguarda con interés la pronta apertura de su propio Observatorio. También ha acogido con satisfacción el Plan de Acción de la Comisión contra el racismo y aguarda con interés las propuestas relativas a ulteriores acciones comunes para combatir el racismo.